ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 4 de setiembre de 2024

ACTA N°30

RESOL. N° 2046/024

Exp. 2024-25-1-001164

Sm/DBH/pm

VISTO: la solicitud formulada por la Asociación Civil Jóvenes Fuertes de declarar de interés educativo el proyecto *"Capacitación en psicología positiva aplicada a la educación";*

RESULTANDO: I) que dicho proyecto será realizado en centros educativos en el presente año en la localidad de Quebracho del departamento de Paysandú, con el apoyo de Fundación UPM;

II) que tendrá como finalidad, entre otras, la formación de líderes docentes que generen buenas prácticas de educación positiva, promoción de la salud mental, prevención de conductas de riesgo en la comunidad educativa, desarrollo de fortalezas de la personalidad y competencias socioemocionales, tanto en alumnos como en docentes;

III) que el programa será dirigido a directores, docentes e integrantes de equipos psicosocial y de coordinación de todos los niveles educativos de la localidad;

IV) que de fs. 7 a 14 de obrados se adjunta el programa y capacitación del proyecto;

CONSIDERANDO I) que la Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas señala que el programa de capacitación propuesto incidirá en forma beneficiosa para la mejora de los aprendizajes, por lo que sugiere acceder a la declaración de interés;

II) que la Dirección Sectorial de Salud se manifiesta a favor de acceder a lo solicitado;

III) que se entiende pertinente proceder en los términos sugeridos;

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

1) Declarar de interés educativo el proyecto *"Capacitación en psicología positiva aplicada a la educación"* presentado por la Asociación Civil Jóvenes Fuertes, a realizarse en el presente año en centros educativos de la localidad de Quebracho, departamento de Paysandú.

2) Encomendar a la Dirección de Comunicación Institucional dar la más amplia difusión.

Comuníquese a la Asociación Civil Jóvenes Fuertes, a las Direcciones Generales de Educación Inicial y Primaria, Secundaria y Técnico Profesional, al Consejo de Formación en Educación, Direcciones Ejecutivas de Políticas Educativas y de Gestión Institucional, a la Dirección Sectorial de Salud y a la Dirección de Comunicación Institucional. Cumplido, archívese sin perjuicio.

Dra. Virginia Cáceres Batalla
Presidenta
ANEP – CODICEN

Dra. Camila Senar Borad
Secretaria General
ANEP – CODICEN